

TRIBUNAL COLEGIADO

POR
JORGE UGOLINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1° de Santa Fe, en autos caratulados: MANFREDI, SILVIA ROSA c/OTROS s/INCIDENTE de APREMIO de CUOTAS ALIMENTARIAS PROVISORIAS en Expte. N° 653/01 Expte. N° 100, Año 2006, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 05 de diciembre de 2011 ... Para que tenga la venta en pública subasta del usufructo del inmueble sito en el Lote N° 92 de la localidad de María Luisa, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 189 Impar- Folio 323 - N° 5593 del Departamento Las Colonias, señalase el día 22/03/12 a las 10 horas, la que tendrá lugar en el Juzgado Comunal de la localidad de María Luisa, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado. La mencionada subasta se llevará a cabo con la fiscalización del funcionario pertinente. El usufructo del inmueble saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Precédase a publicar Edictos en el BOLETIN OFICIAL en el término y con las formalidades de ley. Asimismo confecciónense quinientos volantes para publicidad, y publíquense avisos en los diarios El Litoral y Uno de Santa Fe, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber que los adquirentes se tendrán que conformar con los antecedentes obrantes en los actuados. Incorpórese a los edictos el informe realizado por el Oficial de Justicia (cfr. Constatación glosada a fs. 206). A sus efectos ofíciase a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial autorizándose al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese en el domicilio real y legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Gómez, Juez; Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario. El remate estará a cargo del Martillero Público Jorge Ugolini, Mat. N° 1619-U-6, quién procederá a vender en pública subasta y con la base del Avalúo Fiscal de \$ 3.867,59, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 2.900,69) y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; el Usufructo (Medida Cautelar anotada en fecha 29/07/05, reinscripta según Oficio N° 73196 en fecha 28/07/10, bajo el N° 072014 a nombre del demandado fs. 73,74 y 205) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Los siguientes inmuebles, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, comprensión del lote número noventa y dos (92), de la colonia María Luisa, departamento Las Colonias provincia de Santa Fe, a saber: a) Una fracción de terreno campo, ubicada en la esquina Nor-Oeste del lote expresado, compuesta de ciento cuarenta y seis metros ochocientos diez y nueve milímetros de frente al Oeste, por cuatrocientos cincuenta y tres metros ochocientos cuarenta y seis milímetros de fondo y contrafrente al Norte; lindando: al Norte, con la Estancia la Granja, de don Adolfo Ercole, camino cerrado por medio, al Oeste, camino por medio, con parte del lote número tres, de don Luciano Reinaldelli o Rinaldi hoy del actual adquirente; al Sud, con la fracción que enseguida se deslinda y al Este, hoy con don Santiago Pini, ambos en igual lote noventa y dos. Y b) Otra fracción de terreno, compuesta de ciento setenta y seis metros seiscientos ochenta y un milímetros de frente al Oeste, por cuatrocientos cincuenta y tres metros ochocientos cincuenta y seis milímetros de fondo, equivalente junto con la fracción anterior a una superficie de catorce hectáreas, sesenta y ocho áreas, diez y nueve centiáreas. Esta segunda fracción linda: al Norte, con la

descripta en el punto anterior; al Oeste, camino por medio, con el lote noventa y tres, que fue de don Luciano Reinaldelli o Rinaldi, hoy del actual comprador y al Este y Sud, con propiedad hoy de Santiago Pini, en el mismo lote noventa y dos. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 5593, F° 323, T° 189 Impar, Dpto. Las Colonias, y que subsiste a nombre del demandado. Embargo: 72014/05 Rto. Observaciones: 20/08/08 Consta reinscrip. de cancelación de usufructo s/Escritura N° 17/06 prov. y vencida. Consta Usufructo. Hipotecas: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: Fecha 29/07/05, Aforo N° 072014, por \$ 14.400,00, el de estos autos. Se reinscribe según Oficio N° 73.196 del 28/07/10. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-07-00-081868/0000-1, no registra deuda al 02-11-11. La Comuna de María Luisa Informa: Que no registra deuda por Tasa General de Inmuebles, Tasa Rural y Contribución de Mejoras al 17-10-11. Constatación Judicial: "En la localidad de María Luisa, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, me constituí en el domicilio indicado en el Oficio Judicial librado en autos caratulados Expte. 100/2006 - Manfredi, Silvia Rosa c/Longoni, Ricardo Carlos y Schreier, Amada Josefa s/Incidente de Apremio, que se tramita por ante el Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe. Seguidamente constato que se trata de un inmueble rural ubicado sobre ruta Provincial N° S62, a unos 6 Km. al Este de la localidad de María Luisa. Fui atendida por la Sra. Amat Alexis quien manifiesta que reside en el inmueble en forma conjunta con su esposo Sr. Amadio Héctor y sus 2 hijas menores, en calidad de arrendatarios aclarando que el contrato está suscripto por su suegro Sr. Amadio Sergio Daniel, D.N.I. N° 14.329.900, con los propietarios: Longoni Ricardo Carlos y Schreier, Amada Josefa, dejando constancia que no obra en su poder el mismo. Asimismo manifiesta conocer que por el arrendamiento se abona un canon locativo cuyo importe desconoce. El campo se encuentra en parte sembrado por maíz (sobre la ruta) y el resto con alfalfa. Las mejoras existentes son una vivienda compuesta por una cocina, dos dormitorios, baño, garage, lavadero y despensa; la que es ocupada por la atendida, su esposo y sus hijas. Cuenta además con dos galpones, dos molinos con aguada, y alambrado perimetral en buen estado de conservación y con servicio de electrificación rural. No siendo para más, se da por finalizado el acto, en lugar y fecha indicado anteriormente. Fdo. Dra. Norma B. Schreiber". Condiciones: El comprador abonará en el acto, en dinero efectivo, el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Silvina Bolea, secretaria.